



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Programa de Cumplimiento

SOCIEDAD COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA

DFZ-2020-3840-XIII-PC

23 de diciembre 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Mónica Vergara G.	
Elaborado	M. Paz Palominos F.	

ET-REG-13/V01

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile  
Departamento de Análisis Ambiental  
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

## CONTENIDO

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA.....	4
3. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	5
4. REVISIÓN DOCUMENTAL .....	5
5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ....	8
6. CONCLUSIONES .....	25
7. ANEXOS.....	26

## 1. RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por el Departamento de Análisis Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Soc. Comercial Sercoamb Limitada, de código ETFA 019-01, ubicada en Gerónimo de Alderete N°2619 comuna La Florida, Región Metropolitana, en el marco de la fiscalización del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Cabe señalar, que la Sucursal ETFA 019-01, fue autorizada bajo régimen provisorio mediante la Resolución Exenta N°66 del 26 de enero del 2016. Posteriormente, bajo la Resolución Exenta N°07 del 06 de enero de 2017 traspasó su autorización a régimen normal y, finalmente bajo Resolución Exenta N°1617 del 26 de diciembre de 2018, es declarada inadmisible su solicitud de renovación de autorización como ETFA, por lo que la sucursal ETFA 019-01, contó con autorización como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental hasta el 09 de enero de 2019.

La presente actividad, se ejecuta en el marco de la fiscalización del Programa de Cumplimiento (PdC) aprobado para la ETFA Soc. Comercial Sercoamb Limitada, a través de la Resolución Exenta N°5/ ROL F042-2018 de fecha 07 de mayo de 2019, que “Aprueba el programa de cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio ROL F-042-2018”.

En específico, los incumplimientos identificados como hechos constitutivos de infracción son los siguientes:

1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1.
2. No informar el cambio de domicilio señalado en la autorización de la ETFA.
3. Aplicación de sólo dos de las tres corridas de muestreo requeridas para determinar la emisión mensual de material particulado, para un caudal igual o superior a 1.000 m<sup>3</sup>/hr bajo condiciones estándar, en los meses de octubre y noviembre del año 2017, correspondientes al muestreo isocinético de material particulado en la Chimenea del Secador de la Fundición Chagres.

La presente actividad de fiscalización, comprendió una verificación (examen de información) de la documentación proporcionada por SOCIEDAD SERCOAMB LIMITADA, a través de los 5 reportes comprometidos en el Programa de Cumplimiento (PdC), que fueron ingresados a través del Sistema de Seguimiento de Programa de Cumplimiento (SPDC), de la Superintendencia del Medio Ambiente con la finalidad de constatar la implementación de las acciones comprometidas por ETFA en el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA.

La evaluación del plan de acciones y metas contenidos en el programa de cumplimiento, se presentan en el punto 5 de este documento, y los hallazgos son presentados en el punto 6 del presente informe.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA

<b>Nombre o Razón Social:</b> SOCIEDAD COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA	<b>Código Entidad Técnica:</b> <b>019-01</b>
<b>Nombre Sucursal:</b> SOC. COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA	<b>Marque con una x:</b> ETFA: <input checked="" type="checkbox"/> ETCA: <input type="checkbox"/>
<b>Dirección sucursal:</b> Gerónimo de Alderete N°2619.	<b>Ciudad y Región:</b> La Florida, Región Metropolitana
<b>Representante legal</b> Javier Andrés Olivero Jofré	<b>Dirección</b> Gerónimo de Alderete N°2619, comuna de La Florida, Región Metropolitana
<b>Teléfono</b> 22868258	<b>Correo electrónico</b> jolivero@sercoamb.cl
<b>Encargado de sucursal:</b> Javier Andrés Olivero Jofré	<b>Correo electrónico:</b> jolivero@sercoamb.cl <b>Teléfono:</b> 22868258

### 3. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Año	Institución	Título	Comentarios
1	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	F-042-2018	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	ETFA 019-01- SOC COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA	Sin comentarios.

### 4. REVISIÓN DOCUMENTAL

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Res. Ex. Nº 5/ROL F-042-2018 de fecha 07 de mayo de 2019 que "Aprueba Programa de Cumplimiento de sociedad comercial Sercoamb Ltda. y suspende procedimiento administrativo sancionatorio ROL F-042-2018"	Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)	Sin observaciones
2	Comprobante Validación Programa de Cumplimiento_CVPDC-320, de fecha 05-06-2019	SMA-SISTEMA SPDC (Sistema Programa de Cumplimiento)	Documento que consolida el programa de cumplimiento aprobado por Res. Ex. Nº 5/ROL F-042-2018 para Sociedad Comercial Sercoamb Ltda.
3	Reporte N°1 de 5 del 09-07-2019	SISTEMA SPDC - SMA	Reporte Inicial de cumplimiento para PDC
4	Reporte N°2 de 5 del 12-07-2019	SISTEMA SPDC - SMA	Segundo reporte de cumplimiento para PDC
5	Reporte N°3 de 5 del 09-09-2019	SISTEMA SPDC - SMA	Tercer reporte de cumplimiento para PDC
6	Reporte N°4 de 5 08-11-2019	SISTEMA SPDC - SMA	Cuarto reporte de cumplimiento para PDC
7	Reporte N°5 de 5 26-11-2019	SISTEMA SPDC - SMA	Reporte final de cumplimiento para PDC
8	Documento de código REG-11, Ver.03 "Registro de Acciones Correctivas y preventivas" de fecha 24-07-2018	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°3.
9	Documento de código REG-05, Ver.03, "Registro de entrenamiento" de fecha 11-07-2018	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°3.
10	Documento de Código REG-ISC-04_1, Ver.08 "Check List de verificación de sistemas, equipos y materiales críticos metodología CH-5" de fecha 19-07-2018	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°3.
11	"PRO-ISC-01" Ver.08, "Procedimiento operacional comunicación con la	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°4.

	Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), visitas previas y avisos de muestreo/medición”.		
12	Formulario REG-66, Ver.0. “Verificación de asistencia de personal idóneo”	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°4 y 5.
13	Formulario REG-ISC-04_1, Ver.09 “Check list de verificación de sistemas, equipos y materiales críticos metodología CH5”	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°5.
14	Informe de Visita especial N°1 (rev.01) de fecha 14 de junio de 2019	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
15	Informe de Visita especial N°2 de fecha 24 de junio de 2019.	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
16	Informe de Visita especial N°3 de fecha 19 de julio de 2019.	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
17	Informe de Visita especial N°4 de fecha 29 de agosto de 2019.	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
18	Informe de Visita especial N°5 de fecha 26 de septiembre de 2019	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
19	Informe de Visita especial N°6 de fecha 25 de octubre de 2019.	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
20	Informe de Visita especial N°7 de fecha 15 de noviembre de 2019.	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
21	Informe de auditoría extraordinaria SERCOAMB, de fecha 22 de noviembre de 2019	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
22	Certificado de acreditación LGAI Chile S.A.	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
23	Consolidado Facturas empresa auditora LGAI CHILE S.A	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
24	Consolidado Cotizaciones PDC SERCOAMB	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°6.
25	Documento registro REG-12, Ver.02 “Acta de reunión”	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°7.
26	Resolución Exenta N°1617 del 26 de diciembre de 2018	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°8.
27	Fotografías Instalaciones Sercoamb Ltda. de fecha 15 de noviembre de 2018	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°8.
28	Acta de inspección SMA a la ETFA SERCOAMB Ltda, de fecha 26-11-2018	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°8.
29	Resolución Exenta N°62 de fecha 15 de enero de 2019	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°8.
30	Pago patente comercial Sercoamb	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°8.

31	Informe de muestreo N° AM-125 IMP-237-17-CH	SISTMA SISFA-SMA	Informe de fiscalización DFZ-2018-1769_XIII-RET, de fecha 01 de agosto de 2018
32	Informe de muestreo N° AM-125_IMP-247-17-CH	SISTMA SISFA-SMA	Informe de fiscalización DFZ-2018-1769_XIII-RET, de fecha 01 de agosto de 2018
33	Mail Sercoamb de fecha 11 de julio de 2019	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°10.
34	Documento REG-48, Ver.02 formato de "cotización Servicio"	SISTEMA SPDC - SMA	Documento presentado por la ETFA Sercoamb, como medio de verificación para Acción N°10.
35	Registro de IA en ETFA: IAs ETFA SERCOAMB. V9 10-05-2018	SMA	Registro de Inspectores Ambientales asociados a la ETFA.

## 5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</b> N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1					
<b>Normativa pertinente:</b> D.S. N°38/2013, artículo Nº 15, letra a), d), e) e i)					
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción:</b> No se evidencian efectos negativos.					
Nº de Acción	Acción	Fecha de término	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	Al momento de ocurrir el hecho, la Coordinadora de Proyecto informó vía mail al Encargado de Calidad, el cual procedió a hacer un levantamiento de la No Conformidad exigido por nuestro Sistema de Gestión de Calidad, se identificó que la falla fue la no realización ni verificación visual del checklist de materiales y equipos. Se implementó una Acción Correctiva para la correcta verificación de todos los equipos necesarios previo a la salida a terreno en un muestreo isocinético.	20-07-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dio Instrucción a los Inspectores Ambientales sobre el deber del llenado del checklist de equipos previo a la salida a terreno y verificación visual de que se cuenta con todos los equipos necesarios y firmen el checklist de salida. REG-11 / 03-2018.</li> <li>- Verificación visual de todos los ítems del checklist de equipos previo a cada salida a terreno. Inspector Ambiental REG-11 / 03-2018</li> <li>- Se realiza seguimiento por parte del Encargado de Calidad y Coordinadora de Informes de la</li> </ul>	<u>Reporte Inicial:</u> 1. Documento de código REG-11, Ver.03 "Registro de Acciones Correctivas y preventivas" de fecha 24-07-2018 2. Documento de código REG-05, Ver.03 "Registro de entrenamiento" de fecha 11-07-2018 3. Documento de Código REG-ISC-04_1, Ver.08 "Check List de verificación de sistemas, equipos y materiales críticos	Se realizó la revisión de los antecedentes proporcionados por la ETFA SERCOAMB LTDA, para dar cumplimiento a la acción N°3 comprometida en el presente el PDC, constatándose lo siguiente:  1. Se evidencia una inconsistencia entre la acción N°3 comprometida y el documento de medio de verificación REG-11 V.03 2018 presentado, ya que el Hecho de Infracción N°1, es sobre una actividad desarrollada por la ETFA en la empresa Aceros Chile con fecha 24-05-2018 con el Inspector Ambiental Carlos Castillo (código IA 9-530166-5), y el documento presentado como medio de verificación, correspondiente al Registro Nº 5/ROL F-042-2018, relacionado con una actividad desarrollada por la ETFA en

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
			realización del checklist de equipos durante el mes de Julio, quedando el documento a respaldo de la Coordinadora de Informes.	metodología CH-5" de fecha 19-07-2018  <u>Otros antecedentes:</u> - Registro de IA en ETFA: IAs ETFA SERCOAMB. V9 10-05-2018	la empresa DIPERK con fecha 04-07-2018, y con el Inspector Ambiental Jorge Pardo V. (Código IA 13671491-0). Por lo tanto, documentación adjunta, evaluada para el presente punto, no evidencia cumplimiento de acción N°3 comprometida.  2. Se evidencia a través del documento registro REG-05, Ver.03, del 11-07-2018, la capacitación realizada a parte del personal de la ETFA SERCOAMB, como parte del cumplimiento de la acción comprometida N°3. La capacitación incluye a los IA Carlos Castillo (código IA 9-530166-5), Jorge Pardo (Código IA 13671491-0) y Marcelo Reyes (código IA 16165494-9) y aborda como tema a capacitar el llenado de registro "Chek List". No obstante, no se evidencia en documento adjunto, el código de registro en particular para el cual fue

Página 9 de 26

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
					<p>capacitado el personal. Asimismo, se evidencia que se capacitan a 3 Inspectores Ambientales, toda vez que el total de IA asociado a la ETFA, según listado de IA en ETFA correspondiente (<i>IAs ETFA SERCOAMB. V9 10-05-2018</i>) para actividades de terreno (muestreo-Medición), es de 7 IA, los cuales no se encuentran en el registro de capacitación adjunto, por lo que no se asegura la no recurrencia de del hecho de infracción N°1. Por lo tanto, documentación adjunta, evaluada para el presente punto, evidencia cumplimiento parcial de la acción N°3 comprometida.</p> <p>3. Se evidencia a través del Registro REG-ISC-04_ V.08, código de proyecto AM-302, del 19 de julio de 2018, el seguimiento por parte de la ETFA SERCOAMB Ltda., sobre el llenado del registro "Check List de verificación de</p>

Página 10 de 26

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
					sistemas y materiales críticos metodología CH-5", como parte del cumplimiento de la acción N°3. Por lo tanto, la documentación adjunta, evaluada para el presente punto, evidencia cumplimiento de la acción N°3 comprometida.
4	Modificación de Protocolo de Trabajo PRO-ISC-01, añadiendo requerimientos de personal necesario en terreno.	21-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluye en el PRO-ISC-01, la obligatoriedad de asistir la cantidad de personal idónea y suficiente, esto incluye un Inspector Ambiental más dos Operadores debidamente capacitados y aptos para cada actividad de muestreo/medición informada a la Superintendencia de Medio Ambiente.</li> <li>-Se incluye Registro de Checklist de Personal Idóneo REG-66, para verificación de asistencia de</li> </ul>	<u>Reporte Inicial:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento "PRO-ISC-01" Ver.08, "Procedimiento operacional comunicación con la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), visitas previas y avisos de muestreo/medición".</li> <li>2. Formulario REG-66, Ver.0. "Verificación de asistencia de personal idóneo"</li> </ol>	<p>Se realizó la revisión de los antecedentes proporcionados por la ETFA SERCOAMB LTDA, para dar cumplimiento a la acción N°4 comprometida en el presente el PDC, constatándose lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se evidencia que el Procedimiento PRO-ISC-01 V.08, punto 7.9 "PROCEDIMIENTO PREVIO A SALIDA A TERRENO", incluye los requerimientos de personal necesario en terreno, comprometidos en acción N°4:  <i>"Cada Actividad de Muestreo/medición, debe asignarse un IA autorizado en el alcance de la actividad. Además, debe</i></li> </ol>

Página 11 de 26

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo Nº 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
			Inspector Ambiental y dos Operadores antes de salida a actividad informada.		<p><i>ser acompañado por un Operador de unidad y un Operador de sonda, debidamente capacitados para la realización de las metodologías en terreno."</i></p> <p>c) <i>"El coordinador de mediciones isocinética, verificará que asista a la actividad de terreno, la cantidad mínima necesaria de personal idóneo. Se utilizará el Checklist REG-66"</i></p> <p>2. Se evidencia que el formulario REG-66, V.O, "Verificación de asistencia de personal idóneo", contiene los campos comprometidos en la acción N°4.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia cumplimiento total de la acción N°4 comprometida, según evaluación de documentación adjunta.</p>

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo Nº 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
5	Modificación de Protocolo de Trabajo PRO-ISC-01, añadiendo obligación de implementar un recheckeo de equipos y materiales antes de salir a terreno con el objetivo de verificar la eficacia de contar con todo lo que requiera el método a aplicar.	21-03-2019	Se añade en los Registros de Checklist, una columna para verificar el traslado correcto de todos los equipos necesarios para la actividad en terreno, firmado y visado por el Inspector Ambiental.	<u>Reporte Inicial:</u> 1. Documento "PRO-ISC-01" Ver.08, "Procedimiento operacional comunicación con la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), visitas previas y avisos de muestreo/medición". 2. Formulario REG-ISC-04_1, Ver.09 "Check list de verificación de sistemas, equipos y materiales críticos metodología CH-5"	Se realizó la revisión de los antecedentes proporcionados por la ETFA SERCOAMB LTDA, para dar cumplimiento a la acción N°5 comprometida en el presente el PDC, constatándose lo siguiente: 1. Se evidencia en el Procedimiento PRO-ISC-01, V.08, punto 7.9 "PROCEDIMIENTO PREVIO A SALIDA A TERRENO" que menciona las acciones relacionadas con la verificación de equipos y materiales antes de salir a terreno, comprometido en acción N°5: " <i>Previo a la salida a terreno se deben realizar dos verificaciones de la siguiente manera:</i> a) <i>El Inspector Ambiental, en conjunto con el Operador que este designe, deberán realizar previo a cada salida a terreno, el checklist correspondiente según el tipo de muestreo/medición Isocinética a realizar, al momento de la carga de</i>

Página 13 de 26

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización												
					<p><i>los equipos en el vehículo de transporte, según la siguiente tabla:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Metodología</th><th>Nº Registro Checklist</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CH-5</td><td>REG-ISC-04</td></tr> <tr> <td>CH-3A</td><td>REG-ISC-60</td></tr> <tr> <td>CH-29</td><td>REG-ISC-61</td></tr> <tr> <td>CH-7</td><td>REG-ISC-66</td></tr> <tr> <td>EPA-8</td><td>REG-ISC-69</td></tr> </tbody> </table> <p><i>b) Para garantizar la eficacia de la realización del checklist y garantizar que efectivamente, se cuente con todos los equipos necesarios en terreno, asociados a la metodología a aplicar, además de un checkeo visual del buen estado de los equipos, previo a la salida a terreno del equipo de trabajo se realizará un checkeo por parte del Coordinador de Mediciones Isocinética, o de quien designe, siempre y cuando sea una persona ajena al equipo próximo a salir."</i></p>	Metodología	Nº Registro Checklist	CH-5	REG-ISC-04	CH-3A	REG-ISC-60	CH-29	REG-ISC-61	CH-7	REG-ISC-66	EPA-8	REG-ISC-69
Metodología	Nº Registro Checklist																
CH-5	REG-ISC-04																
CH-3A	REG-ISC-60																
CH-29	REG-ISC-61																
CH-7	REG-ISC-66																
EPA-8	REG-ISC-69																

Página 14 de 26

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
					<p>2. Se evidencia que formato de Registro REG-ISC-04_01, Ver.09, "Check list de verificación de sistemas, equipos y materiales críticos de Metodología CH-5", contiene los campos comprometidos en la acción N°5.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia cumplimiento total de la acción N°5 comprometida, según evaluación de documentación adjunta.</p>
6	<p>Ejecución de inspecciones por una empresa de auditoría externa, realizada por una entidad acreditada para la certificación de sistemas de gestión.</p> <p>Auditoria de Protocolo PRO-ISC-01 actualizado en relación a las Acciones N°4, N°5 y N°9 propuestas; demostrando un cumplimiento del protocolo PRO-</p>	27-11-2019	<p>Se auditará aleatoriamente el 10% de las actividades de medición/muestreo que se realicen en forma mensual, verificando:</p> <p>(i) El correcto llenado de checklist de equipos, así como su verificación visual previo a salida a terreno;</p>	<u>Reporte N°2:</u> 1. Informe de Visita especial N°1 (rev.01) de fecha 14 de junio de 2019. 2. Informe de Visita especial N°2 de fecha 24 de junio de 2019. <u>Reporte N°3:</u>	<p>Se realizó la revisión de los antecedentes proporcionados por la ETFA SERCOAMB LTDA, para dar cumplimiento a la acción N°6 comprometida en el presente el PDC, constatándose lo siguiente:</p> <p>1. Se evidencia que empresa auditora LGAI CHILE S.A, es una empresa acreditada como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad, de código de acreditación SC</p>

Página 15 de 26

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización																												
	ISC-01 en un 100% de las actividades auditadas		<p>(ii) El correcto llenado de checklist de presencia de personal idóneo y suficiente, para la actividad de muestreo/medición específica; y</p> <p>(iii) La correcta aplicación del Protocolo, en cuanto al aviso de suspensión a la Superintendencia de Medio Ambiente y reprogramación de las actividades de muestreo/medición, en caso de que corresponda.</p> <p>Si el número de actividades equivalentes al 10% contiene decimales, se aproximarán al valor entero más cercano, según corresponda. Por otra parte, si la cantidad de actividades de terreno del mes es inferior a 10,</p>	<p>1. Informe de Visita especial N°3 de fecha 19 de julio de 2019.</p> <p>2. Informe de Visita especial N°4 de fecha 29 de agosto de 2019.</p> <p><u>Reporte N°4:</u></p> <p>1. Informe de Visita especial N°5 de fecha 26 de septiembre de 2019.</p> <p>2. Informe de Visita especial N°6 de fecha 25 de octubre de 2019.</p> <p><u>Reporte Final:</u></p> <p>1. Informe de Visita especial N°7 de fecha 15 de noviembre de 2019.</p> <p>2. Informe de auditoría extraordinaria SERCOAMB,</p>	<p>009, por el organismo acreditador Instituto de Nacional de normalización (INN), para la auditoría comprometida para acción N°6.</p> <p>2. Se evidencia a través de la revisión los informes de auditoría especial N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, y de la revisión del Informe de auditoría extraordinaria Sercoamb, el cumplimiento de la cantidad de informes auditados comprometidos para acción N°6 comprometida, registrando las siguientes actividades realizadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES VISITA</th><th>Mediciones revisadas*</th><th>Total Mediciones</th><th>Porcentaje Revisado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JUNIO</td><td>3</td><td>12</td><td>25%</td></tr> <tr> <td>JULIO</td><td>3</td><td>11</td><td>27%</td></tr> <tr> <td>AGOSTO</td><td>8</td><td>15</td><td>53%</td></tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td><td>5</td><td>6</td><td>83%</td></tr> <tr> <td>OCTUBRE</td><td>6</td><td>8</td><td>75%</td></tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td><td>4</td><td>12</td><td>33%</td></tr> </tbody> </table>	MES VISITA	Mediciones revisadas*	Total Mediciones	Porcentaje Revisado	JUNIO	3	12	25%	JULIO	3	11	27%	AGOSTO	8	15	53%	SEPTIEMBRE	5	6	83%	OCTUBRE	6	8	75%	NOVIEMBRE	4	12	33%
MES VISITA	Mediciones revisadas*	Total Mediciones	Porcentaje Revisado																														
JUNIO	3	12	25%																														
JULIO	3	11	27%																														
AGOSTO	8	15	53%																														
SEPTIEMBRE	5	6	83%																														
OCTUBRE	6	8	75%																														
NOVIEMBRE	4	12	33%																														

Página 16 de 26

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
			<p>entonces se verificará en un proyecto mensual, para lo cual se incluirá el listado del total de actividades de terreno, realizadas en el mes.</p> <p>La auditoría externa mensual, realizará una verificación en inspección presencial, de manera previa a la salida a terreno, a un proyecto aleatorio, cada mes.</p>	<p>de fecha 22 de noviembre de 2019</p> <p>3. Certificado de acreditación LGAI Chile S.A de Código SC 009.</p> <p>4. Consolidado Facturas empresa auditora LGAI CHILE S.A</p> <p>5. Consolidado Cotizaciones PDC SERCOAMB</p>	<p><i>Tabla N°01: Porcentaje de actividades revisadas en contraste del total mensual ejecutadas. El total de las revisadas incluye la sumatoria de casos para la aplicación de protocolo verificado in situ y los casos revisados documentalmente.</i></p> <p>3. Se evidencia a través de los informes de auditoría adjuntos, la evaluación de la implementación del Protocolo PRO-ISC-01, Ver. 08, comprometidas para el cumplimiento de las acciones N°4, N°5 y N°9.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia cumplimiento total de la acción N°6 comprometida, según evaluación de documentación adjunta.</p>
7	Difusión del Protocolo PRO-ISC-01 actualizado a todo el personal de SERCOAMB que participe de actividades de muestreo/medición	28-06-2019	Charla impartida por parte del Encargado de Calidad relativo a la difusión del Protocolo PRO-ISC-01 actualizado a todo el personal que participe en actividades de muestreo/medición. Incluyendo,	<p><u>Reporte N°2:</u></p> <p>1. Documento registro REG-12, Ver.02 "Acta de reunión" de fecha 14 de junio de 2019.</p>	Se realizó la revisión de los antecedentes proporcionados por la ETFA SERCOAMB LTDA, para dar cumplimiento a la acción N°7 comprometida en el presente el PDC, constatándose lo siguiente:

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°1. No contar en terreno con el personal idóneo y operacionalmente requerido, ni con el equipamiento suficiente para la correcta realización de la prueba de flujo ciclónico en el ducto de muestreo, requerido de conformidad al Método CH-5 y complementario CH-1

**Normativa pertinente:** D.S. N°38/2013, artículo Nº 15, letra a), d), e) e i)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de termino	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
			Inspectores Ambientales, Operadores de Unidad de Control y Sonda, Coordinadores de actividades de Muestreo/Medición.	<u>Otros antecedentes:</u> - Registro de IA en ETFA: IAs ETFA SERCOAMB. V9 10-05-2018	1. Se evidencia a través del documento registro REG-12, V.02, del 14-06-2019, la difusión a parte del personal de SERCOAMB Ltda, del Procedimiento de código PRO-ISC-01 Ver.08, sin embargo, sólo se evidencia la capacitación de 1 Inspector Ambiental, toda vez que el total de Inspectores Ambientales asociados a la ETFA en la fecha de la actividad (IAs ETFA SERCOAMB. V9 10-05-2018), corresponde a 7 Inspectores Ambientales, por lo que no se asegura la no recurrencia de Hecho de infracción N°1.  Por lo tanto, se evidencia cumplimiento parcial de la acción N°7 comprometida, según evaluación de documentación adjunta.

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°2. No informar el cambio de domicilio señalado en la autorización de la ETFA

**Normativa pertinente:** - D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i).

- Resolución Exenta N°387/2018, Superintendencia de Medio Ambiente. Resuelvo primero, punto primero. (Reemplazada por Resol. Ex. N°127/29 punto 15.5).
- Resolución Exenta N°07/2017, Superintendencia de Medio Ambiente. Considerando 7°.

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de término	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
8	Mantener Operaciones como ETFA en Sucursal Gerónimo de Alderete 2619 ETFA 019-01 hasta el vencimiento de la autorización.	09-01-2019	SERCOAMB Ltda., no renovó la solicitud de autorización ETFA en la sede Gerónimo de Alderete 2619, 019-01, debido a creación de una nueva Sucursal ETFA. Por lo tanto, se mantuvo operando en la sede Gerónimo de Alderete 2619 hasta el día 09-01-2019.	<u>Reporte N°1:</u> 1. Resolución Exenta N°1617 del 26 de diciembre de 2018 que "Declara inadmisible la solicitud de renovación como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental de la Sociedad Comercial Sercoamb Ltda." 2. Fotografías Instalaciones Sercoamb Ltda. de fecha 15 de noviembre de 2018, en la dirección Gerónimo de Alderete 2619, la florida. 3. Acta de inspección SMA a la ETFA SERCOAMB Ltda, de fecha 26-11-2018, en la	Se realizó la revisión de los antecedentes entregados por la ETFA SERCOAMB LTDA, para dar cumplimiento a la acción N°8 comprometida en el presente el PDC, constatándose lo siguiente:  1. Se evidencia a través de los registros fotográficos adjuntos, que en la dirección de Gerónimo de Alderete 2619, la Florida, y con fecha 15 de noviembre de 2019, existe inmobiliario, materiales y equipos de laboratorio en la dirección con que fue autorizada la sucursal ETFA Sercoamb Ltda.  2. Se evidencia con acta de inspección SMA, que ETFA Sercoamb Ltda., ocupación del inmueble en dirección Gerónimo de Alderete 2619, la Florida, fue autorizada la sucursal ETFA de Sercoamb Ltda.

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°2. No informar el cambio de domicilio señalado en la autorización de la ETFA

**Normativa pertinente:** - D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i).

- Resolución Exenta N°387/2018, Superintendencia de Medio Ambiente. Resuelvo primero, punto primero. (Reemplazada por Resol. Ex. N°127/29 punto 15.5).
- Resolución Exenta N°07/2017, Superintendencia de Medio Ambiente. Considerando 7°.

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de término	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
				<p>dirección Gerónimo de Alderete 2619, la florida.</p> <p>4. Resolución Exenta N°62 de fecha 15 de enero de 2019, que "Autoriza como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental a la sociedad Comercial Sercomab Ltda., Sucursal Sercoamb Tosalaba"</p> <p><u>Presentación PDC 22-03-2019:</u></p> <p>1. Pago patente comercial, Ingreso N°45598892, 1er. Semestre 2018, a nombre de Sociedad Comercial Sercoamb Ltda. Dirección Gerónimo de Alderete 2619, la Florida, RM.</p>	<p>3. Se evidencia a través de los pagos de patentes comerciales adjuntos, autorización de uso de inmueble asociado la ETFA SERCOAMB Ltda, para la dirección de Gerónimo de Alderete 2619, La Florida.</p> <p>4. Se evidencia a través de Resol. Exenta N°1617/18, punto 2 resolutivo, que con fecha 8 de enero de 2019, la sucursal ETFA de código 019-01, Sercoamb Ltda. Con dirección en calle Gerónimo de Alderete N°2619, caduca su autorización. Asimismo, se evidencia en Resolución Exenta N°62/19, la autorización como ETFA de código 019-02, sucursal Sercoamb-Tosalaba, con dirección Av. Tosalaba N°7601, la Florida, RM.</p>

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°2. No informar el cambio de domicilio señalado en la autorización de la ETFA

**Normativa pertinente:** - D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra a), d), e) e i).

- Resolución Exenta N°387/2018, Superintendencia de Medio Ambiente. Resuelvo primero, punto primero. (Reemplazada por Resol. Ex. N°127/29 punto 15.5).
- Resolución Exenta N°07/2017, Superintendencia de Medio Ambiente. Considerando 7°.

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de término	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
				<p>2. Pago patente comercial, Ingreso N°662, 2do. Semestre 2018, a nombre de Sociedad Comercial Sercoamb Ltda. Dirección Gerónimo de Alderete 2619, la Florida, RM.</p> <p>3. Pago patente comercial, Ingreso N°43668, 1er. Semestre 2019, a nombre de Sociedad Comercial Sercoamb Ltda. Dirección Gerónimo de Alderete 2619, la Florida, RM.</p>	Por lo tanto, se evidencia cumplimiento total de la acción N°8 comprometida, según evaluación de documentación adjunta.

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** N°3. Aplicación de solo dos corridas de las tres corridas de muestreo requeridas para determinar la emisión mensual de material particulado, para un caudal igual o superior a 1000 m<sup>3</sup>/hr bajo condiciones estándar, en los meses de octubre y noviembre del año 2017, correspondientes al muestreo isocinético de material particulado en la Chimenea del Secador de la Fundición Chagres.

**Normativa pertinente:** - D.S. N°38/2013, artículo N° 15, letra d)

- Resolución Exenta N°1435/2017 SMA, que modifica Anexo N°2 de la Resolución Exenta N°647/2017. (Reemplazada Resol. Ex. 126/19, anexo N°4)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se evidencian efectos negativos.

Nº de Acción	Acción	Fecha de término	Forma de implementación	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
9	Modificación de Protocolo de Trabajo PRO-ISC-01, incluyendo el compromiso de la ETFA la cual se abstendrá de realizar la actividad cuando no estén las condiciones dadas para la misma, dando aviso de suspensión del muestreo, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta 128/2019 de la SMA.	21-03-2020	Se incluye en el PRO-ISC-01 el Punto 7.2 indicando el correcto Procedimiento a seguir por parte de la ETFA en caso de impedimentos para el desarrollo de las actividades en terreno	<u>Reporte Inicial:</u>  1. Documento "PRO-ISC-01" Ver.08, "Procedimiento operacional comunicación con la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), visitas previas y avisos de muestreo/medición".  <u>Antecedentes del Informe de fiscalización DFZ-2018-1769 XIII-RET, de fecha 01 de agosto de 2018:</u>  - Informe de muestreo N°AM-125 IMP-237-17-CH de octubre de 2017.	Se realizó la revisión de los antecedentes entregados por la ETFA SERCOAMB LTDA, para dar cumplimiento a la acción N°9 comprometida en el presente el PDC, constatándose lo siguiente:  1. Se evidencia que el Procedimiento PRO-ISC-01, Ver.08, punto 7.2 "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE IMPEDIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ETFA EN TERRENO", incluye las acciones comprometidas para cumplimiento de acción N°9, sobre las medidas que debe aplicar la ETFA cuando no estén las condiciones de realizar alguna actividad en terreno. Sin prejuicio de lo anterior, la acción N°9, no da cuenta de las medidas adoptadas por la ETFA para evitar la recurrencia del Hecho de infracción N°3, correspondiente a la aplicación incorrecta

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de muestreo N°AM-125_IMP-247-17-CH de noviembre de 2017.</li> </ul>	<p>del método CH-5 (punto 4.1), debido a la aplicación de solo dos corridas de las tres corridas de muestreo requeridas para determinar la emisión mensual de material particulado, generando de esta manera, informes de resultados inválidos para los reportes de titulares (informe ETFA N°AM-125 IMP-237-17-CH e Informe ETFA N°AM-125_IMP-247-17-CH).</p> <p>Por lo tanto, se evidencia que la acción comprometida N°9, no da cuenta de las medidas adoptadas por la ETFA para evitar la recurrencia del Hecho de infracción N°3.</p>
10	Declaración de la independencia de las actividades de SERCOAMB como ETFA para el aseguramiento del cumplimiento de la normativa ambiental.	10-07-2019	Inclusión en el Formato de Cotización de SERCOAMB Ltda., para comunicación a nuevos clientes, sobre el compromiso de la empresa y los términos en los que SERCOAMB realizará las actividades de Muestreo, Medición y Análisis autorizadas por la SMA, velando por el cumplimiento de la Normativa Ambiental.  Comunicación a Clientes con contrato vigente sobre las obligaciones a incluir en el formato de cotización, para su conocimiento.	<u>Reporte N°2:</u>  <p>Copia de mail de fecha 11 de julio de 2019, emitido desde ETFA Sercoamb Ltda, con el asunto: <b><i>"Procedimiento a seguir en caso de impedimentos para el desarrollo de las actividades de la ETFA en terreno - programa de cumplimiento SMA-Sercoamb"</i></b>, enviado a destinatarios de personal de SERCOAMB y personal externo a SERCOAMB.</p>	<p>Se realizó la revisión de los antecedentes entregados por la ETFA SERCOAMB LTDA, para dar cumplimiento a la acción N°10 comprometida en el presente el PDC, constatándose lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adjunta una copia de un mail enviado a algunos clientes de la ETFA, indicando "Procedimiento a seguir en caso de impedimentos para el desarrollo de las actividades de la ETFA en Terreno", detallando en el mail, un listado de acciones a seguir como ETFA, dirigido tanto a personal interno de Sercoamb como a personas externas a la empresa. No obstante, el mail adjunto, no evidencia el compromiso de independencia de la ETFA en sus actividades, ya que no</li> </ol>

			<p>Documento REG-48, Ver.02 formato de “cotización Servicio”</p> <p><u>Otros documentos:</u> Resolución Exenta N°5/ROL F-042-2018, de fecha 07 de mayo de 2019, que “Aprueba programa de cumplimiento de la Sociedad Comercial Sercoamb Ltda., y suspende procedimiento administrativo sancionatorio ROL F-042-2018.”</p>	<p>establece que no se entregarán informes que no cumplan con lo establecido en la normativa técnica, según lo comprometido en acción N°10 y en el punto <i>(iii) Infracción N°3</i>, de la resolución Exenta N°5/2019. Asimismo, tampoco se envía evidencia de que los clientes hayan recibido la misiva.</p> <p>2. Formulario REG-48, V.02 formato de “cotización Servicio”, no evidencia la obligación comprometida por SERCOAMB LTDA, sobre no entregar informes que no cumplan con lo establecido en la normativa Técnica, comprometida en la acción N°10 y en el punto <i>(iii) Infracción N°3</i>, de la resolución Exenta N°5/2019. Asimismo, no se envía evidencia de su implementación (registros).</p> <p>Por lo tanto, la documentación adjunta evaluada, no evidencia cumplimiento de acción N°10 comprometida.</p>
--	--	--	---	--

## 6. CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9 y N°10, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°5/ROL F-042-2018, de fecha 07 de mayo de 2019, de esta Superintendencia.

**Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:**

Nº Hecho Infraccionario	Acción	Forma de Implementación	Descripción Hallazgo
1	<p><b><u>Acción N°3:</u></b></p> <p>Al momento de ocurrir el hecho, la Coordinadora de Proyecto informó vía mail al Encargado de Calidad, el cual procedió a hacer un levantamiento de la No Conformidad exigido por nuestro Sistema de Gestión de Calidad, se identificó que la falla fue la no realización ni verificación visual del checklist de materiales y equipos. Se implementó una Acción Correctiva para la correcta verificación de todos los equipos necesarios previo a la salida a terreno en un muestreo isocinético.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dio Instrucción a los Inspectores Ambientales sobre el deber del llenado del checklist de equipos previo a la salida a terreno y verificación visual de que se cuenta con todos los equipos necesarios y firmen el checklist de salida. REG-11 / 03-2018.</li> <li>- Verificación visual de todos los ítems del checklist de equipos previo a cada salida a terreno. Inspector Ambiental REG-11 / 03-2018</li> <li>- Se realiza seguimiento por parte del Encargado de Calidad y Coordinadora de Informes de la realización del checklist de equipos durante el mes de Julio, quedando el documento a respaldo de la Coordinadora de Informes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia una inconsistencia entre la acción N°3 comprometida y el documento REG-11 presentado como medio de verificación, ya que el Hecho de Infracción N°1 es sobre la actividad desarrollada por la ETFA en empresa Aceros Chile con fecha 24-05-2018 y el documento de medio de verificación presentado, correspondiente al Registro REG-11, Ver.03, está relacionado con una actividad desarrollada por la ETFA en la empresa DIPERK con fecha 04-07-2018.</li> <li>- Registro REG-05, Ver.03, del 11-11-2018, capacitación realizada al personal de la ETFA SERCOAMB, no se evidencia en el código de registro en particular para el cual fue capacitado el personal. Asimismo, no se capacita al total de los Inspectores Ambientales asociados a la ETFA en la fecha de la actividad, que tienen relación con las actividades de terreno (muestreo-medición).</li> </ul>
1	<p><b><u>Acción N°7:</u></b></p> <p>Difusión del Protocolo PRO-ISC-01 actualizado a todo el personal de SERCOAMB que participe de actividades de muestreo/medición</p>	Charla impartida por parte del Encargado de Calidad relativo a la difusión del Protocolo PRO-ISC-01 actualizado a todo el personal participe en actividades de muestreo/medición. Incluyendo, Inspectores Ambientales, Operadores de Unidad de Control y Sonda, Coordinadores de actividades de Muestreo/Medición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro REG-12, V.02, del 14-06-2019, difusión al personal de SERCOAMB Ltda, sobre el procedimiento PRO-ISC-01” Ver.08, no evidencia capacitación al total del personal (Inspectores Ambientales) asociados a la ETFA en la fecha de la actividad, que tienen relación con las actividades de terreno (muestreo-medición)</li> </ul>
3	<p><b><u>Acción N°9</u></b></p> <p>Modificación de Protocolo de Trabajo PRO-ISC-01, incluyendo el compromiso de la ETFA la cual se abstendrá de realizar la</p>	Se incluye en el PRO-ISC-01 el Punto 7.2 indicando el correcto Procedimiento a seguir por parte de la ETFA en caso de impedimentos para el desarrollo de las actividades en terreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acción comprometida N°9, no da cuenta de las medidas adoptadas por la ETFA para evitar la recurrencia del Hecho de infracción N°3, correspondiente a la aplicación incorrecta del Método CH-5(punto 4.1), debido a la aplicación de</li> </ul>

Nº Hecho Infraccionario	Acción	Forma de Implementación	Descripción Hallazgo
	actividad cuando no estén las condiciones dadas para la misma, dando aviso de suspensión del muestreo, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta 128/2019 de la SMA.		solo dos corridas de las tres corridas de muestreo requeridas para determinar la emisión mensual de material particulado, generando de esta manera, informes de resultados inválidos para los reportes de titulares (informe ETFA N°AM-125 IMP-237-17-CH e Informe ETFA N°AM-125_IMP-247-17-CH).
3	<b>Acción N°10</b> Declaración de la independencia de las actividades de SERCOAMB como ETFA para el aseguramiento del cumplimiento de la normativa ambiental.	Inclusión en el Formato de Cotización de SERCOAMB Ltda., para comunicación a nuevos clientes, sobre el compromiso de la empresa y los términos en los que SERCOAMB realizará las actividades de Muestreo, Medición y Análisis autorizadas por la SMA, velando por el cumplimiento de la Normativa Ambiental. Comunicación a Clientes con contrato vigente sobre las obligaciones a incluir en el formato de cotización, para su conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mail de fecha 11 de julio de 2019, emitido desde ETFA Sercoamb Ltda, con el asunto: "<i>Procedimiento a seguir en caso de impedimentos para el desarrollo de las actividades de la ETFA en terreno - programa de cumplimiento SMA-Sercoamb</i>", no evidencia el compromiso de independencia de la ETFA en sus actividades, enfatizando que no es posible entrega informes que no cumplan con lo establecido en la normativa técnica, según lo comprometido en acción N°10 y en el punto <i>(iii) Infracción N°3</i>, de la resolución Exenta N°5/2019. Asimismo, tampoco se envía evidencia de que los clientes hayan recibido la misiva.</li> <li>- Documento REG-48, Ver.02 formato de "cotización Servicio", no evidencia la obligación comprometida por SERCOAMB LTDA, sobre no entregar informes que no cumplan con lo establecido en la normativa Técnica, comprometida en la acción N°10 y en el punto <i>(iii) Infracción N°3</i>, de la resolución Exenta N°5/2019. Asimismo, no se envía evidencia de su implementación (registros).</li> </ul>

## 7. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Res. Ex. N°5 Aprueba PDC y suspende procedimiento sancionatorio
2	Comprobante Validación Programa de Cumplimiento _CVPDC-320
3	HECHO N°1
4	HECHO N°2
5	HECHO N°3
6	REPORTES SERCOAMB

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2020-3840-XIII-PC

Página 26 de 26